



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

Subsecretaría de Salud Pública
Y
SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso

En Santiago, con fecha 28 de noviembre de 2025, entre la Subsecretaría de Salud Pública, representada por la Subsecretaria Andrea Albagli Iruretagoyena y la SEREMI de Salud de Valparaíso representada por Carlos Zamora Rojas, Secretario Regional Ministerial de Salud (S), se ha acordado el siguiente convenio de desempeño:

PRIMERO: Considerando que las definiciones estratégicas del Ministerio de Salud y de la Subsecretaría de Salud Pública para el periodo 2023-2026:

Misión del Ministerio de Salud	
Garantizar el acceso equitativo a las acciones de promoción, prevención, reparación, rehabilitación, cuidados paliativos y muerte digna de las personas para mejorar la salud de la población. Asimismo, proteger de los riesgos financieros derivados de las necesidades de salud, responder a las expectativas de la población, promoviendo un trato digno para usuarios y prestadores, y finalmente, mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la salud.	

Objetivos Estratégicos Ministerio de Salud	
Nº	Descripción
1	Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud.
2	Fortalecer el aseguramiento financiero en la salud basado en los principios de la seguridad social.
5	Avanzar a un sistema de salud resiliente, capaz de gestionar el riesgo frente a epidemias, emergencias y desastres sanitarios, manteniendo la continuidad de cuidados de la población.
7	Fortalecer el trabajo intersectorial, para la incorporación de los determinantes sociales a la acción de salud, para el cuidado de la población y en la planificación estratégica institucional.
8	Mejorar el acceso a medicamentos asegurando fármacos de calidad, y entrega de forma oportuna con protección financiera que resguarde la equidad en el acceso a las personas que habitan el territorio, superando las distintas barreras de acceso existentes, contribuyendo a la disminución del gasto de bolsillo en salud.
9	Implementar estrategias que permitan garantizar a las personas el acceso oportuno a atenciones en salud mental y cáncer, asegurando la calidad de las prestaciones.
15	Potenciar la Estrategia Nacional de Salud, reforzando la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década.

Misión Subsecretaría de Salud Pública
La Subsecretaría de Salud Pública tiene como misión liderar las estrategias que permitan mejorar la salud de la población en Chile, ejerciendo las funciones reguladoras, normativas, de vigilancia y fiscalización que le competen al Estado. Su labor se enfoca en la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades, incorporando transversalmente el enfoque de género en sus políticas, acciones y estrategias. Estas acciones se desarrollan en concordancia con las prioridades del programa de gobierno para el sector salud, los objetivos sanitarios de la década y bajo un enfoque de derechos y garantías en salud. De este modo, se busca avanzar hacia una mayor equidad en salud y un progreso sostenido en la calidad sanitaria y de atención para todas las personas que habitan el país. La Subsecretaría también promueve el acceso oportuno a la salud, el respeto a la dignidad de las personas, y la incorporación activa de un enfoque intercultural e inclusivo, con especial atención a grupos históricamente vulnerados, como personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y población migrante.

N°	Objetivos Estratégicos Institucionales			
	Descripción	Tipo de Objetivo	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Genero	Cambio Climático
1	Profundizar el rol coordinador, normativo y regulador de la Subsecretaría de Salud Pública.	Gestión Interna	Si	No
2	Formular y rediseñar políticas públicas que fomenten una cultura de bienestar y calidad de vida con enfoque de equidad de género, promoviendo estilos de vida saludables a través de acciones que aseguren el acceso a alimentos seguros y nutritivos, incentiven la actividad física, reduzcan el consumo de alcohol, tabaco, drogas y alimentos nocivos, amplíen la cobertura de inmunizaciones, reconozcan los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y garanticen el acceso adecuado y uso racional de medicamentos.	Estratégico	Si	No
3	Robustecer el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles y transmisibles a través del ciclo vital, considerando acciones e intervenciones desde la prevención y promoción hasta la recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, propiciando bienestar y mejoría en la calidad de vida de las personas.	Estratégico	Si	No
4	Profundizar y mejorar el acceso a los Programas Sociales de Salud tendientes a fortalecer y potenciar el programa de gobierno y la realización de acciones sanitarias hacia poblaciones priorizadas en la agenda social y desarrollar acciones sistemáticas orientadas a reforzar el manejo integral de las personas bajo el cuidado del Estado.	Gestión Interna	Si	No
5	Impulsar la modernización de la gestión pública en salud, centrando la acción en las personas, mediante la transformación digital y la mejora, ampliación e integración de los sistemas de información sanitaria, garantizando la seguridad, confidencialidad y uso ético de los datos. Este proceso deberá incorporar un enfoque de género y la prevención de la violencia, acoso laboral y sexual (VALS), promoviendo una gestión moderna, transparente, inclusiva, eficiente y respetuosa de los derechos de las y los trabajadores.	Gestión Interna	Si	No
6	Consolidar la Autoridad Sanitaria nacional y regional mediante la adecuada dotación de recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros, que garanticen un acceso más eficiente y oportuno de las personas a servicios e intervenciones de salud de calidad.	Gestión Interna	Si	No
7	Formular e implementar estrategias, procesos e iniciativas para reducir y gestionar los riesgos sanitarios, las emergencias sanitarias y catástrofes de origen natural o humano.	Gestión Interna	Si	No
8	Potenciar la articulación intersectorial y territorial para incorporar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la gestión institucional, promoviendo acciones integradas para el cuidado de la población y la toma de decisiones estratégicas.	Gestión Interna	Si	No
9	Potenciar el acceso a medicamentos, mediante políticas integradas de regulación, planificación y monitoreo que aseguren la calidad, disponibilidad y aborden de manera efectiva las causas del desabastecimiento, reduciendo las brechas territoriales y protegiendo financieramente a la población para garantizar equidad en acceso y responder a	Gestión Interna	Si	No

N°	Objetivos Estratégicos Institucionales			
	Descripción	Tipo de Objetivo	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Genero	Cambio Climático
	las distintas necesidades de mujeres, hombres y diversidades de género.			
10	Incrementar las capacidades del sistema de salud para garantizar el acceso oportuno, frente a necesidades en salud mental y cáncer, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y seguimiento continuo, con enfoque de género, equidad y derechos.	Estratégico	Si	No

N°	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Desarrollo, monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Salud 2022-2030.	7, 8
2	Vigilancia en Salud Pública.	7
3	Fiscalización con enfoque de riesgos.	2
4	Prestaciones de formalizaciones Sanitarias.	2
5	Operación y fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	7, 8
6	Regulaciones en alimentos y medicamentos.	2
7	Reforma a la Ley de Tabaco.	2
8	Implementación de regulaciones medioambientales y ocupacionales.	2
9	Desarrollo de la normativa y protocolos asociados a los programas de salud.	4, 8, 10
10	Vigilancia de enfermedades transmisibles y no transmisibles y salud mental.	2, 3, 10
11	Otras regulaciones a medicinas complementarias y prestadores de salud.	2
12	Evaluación normativa alimentaria.	2
13	Campañas preventivas en el marco de VIH/SIDA, Inmunizaciones y Enfermedades No Transmisibles.	3, 8
14	Elaboración y Actualización de Guías de Práctica Clínica asociadas al Régimen de GES y No GES.	3, 9
15	Actualización de las intervenciones del régimen de Garantías Explícitas en Salud y de la Ley Ricarte	3, 8, 9
16	Acciones de Salud Pública para personas bajo el cuidado del estado.	4
17	Estrategias para el cuidado y recuperación de la salud mental infantil.	2, 3, 8, 10
18	Estrategia de Uso Racional de Medicamentos.	2
19	Plan de acción en respuesta al VIH/SIDA.	3
20	Planes Nacionales tales como: Cáncer, Salud Mental, Alcohol, Alimentario, Resistencia Antimicrobiana	2, 3
21	Políticas y Campañas de prevención y cesación del consumo de tabaco.	2
22	Política de Cambio Climático y Salud.	7, 8
23	Política de Salud y Pueblos Indígenas.	2, 8
24	Política de bienestar para trabajadores/as.	2, 8
25	Política de Medicinas Complementarias.	2
26	Campaña de promoción En Salud Pública.	2, 8
27	Factores preventivos y de vida saludable.	2
28	Actualización de las intervenciones contenidas en el examen de medicina	3
29	Programa Nacional de Inmunizaciones.	2, 8

N°	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
30	Programa Prevención y Control de VIH e ITS	3
31	Programa de Tuberculosis.	4
32	Programa de Salud Bucal.	4
33	Programa de salud mental y Prevención del Suicidio.	2, 3, 8, 10
34	Plan de Demencia.	3
35	Programas de Salud Infantil.	4
36	Programas de Salud de adolescentes y jóvenes.	4
37	Programa Salud de la Mujer.	4
38	Programa Salud de Personas Adultas.	4
39	Programa Salud del Adulto Mayor.	4
40	Programa de rehabilitación, Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles.	3
41	Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC).	2
42	Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM).	2
43	Plan de acción Migración y Salud.	2, 8
44	Programa Control Ambiental PECA.	2
45	Promoción y Uso Racional de Medicamentos y Acceso a Información	2
46	Prevención y Control del Consumo del Tabaco.	2
47	Entornos Saludables, Estrategias de Municipios, Comunas y Comunidades	2
48	Agua Potable Rural y Aguas Servidas	2
49	Prevención y Control de Hantavirus.	2, 3
50	Seguridad y Salud en el Trabajo.	2, 8
51	Enfermedades Emergentes.	3
52	Fomento de la alimentación Saludable	2
53	Iniciativas de Vigilancia y Control de Vectores de Enfermedades Transmisibles.	3, 8
54	Pronunciamiento por Licencias Médicas (LM) FONASA e ISAPRE por	4
55	Calificar y certificar condiciones de salud y otros beneficios sociales	4
56	Certificación de la Discapacidad de COMPIN.	4
57	Generación e implementación de estándares para el análisis de estadísticas de	7
58	Regulación de bases de datos maestras individuales e institucionales	7
59	Poblamiento Repositorio Digital Bibliográfico Patrimonial	7
60	Mantenimiento actualizado de las bases de datos bibliográficas.	7
61	Modernización de la información digital de la autoridad sanitaria (MIDAS).	7
62	Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETESA)	7
63	Evaluación y monitoreo de la situación de salud a través de estudios	7, 9
64	Análisis de Determinantes Sociales de la Salud	7, 9
65	Diseño, análisis y evaluación de políticas y programas de salud pública.	7
66	Estudios de costos de factores atribuibles a salud	7, 9
67	Seguimiento del gasto e inversión del sector salud GES.	7
68	Evaluación y monitoreo de la salud de la población.	7
69	Producción de políticas, modelos, arquitecturas y otros insumos necesarios para	7, 9
70	Pronunciamiento LM SANNA del seguro para el acompañamiento de Niños, Niñas	9
71	Servicios de atención de usuario digital milicenciamedica.cl	2



SEGUNDO: Corresponde a la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 19.490, introducida por el numeral segundo de la Ley Nº 20.209, definir para los equipos, unidades o áreas de trabajo, metas de gestión pertinentes y relevantes, que contribuyan a mejorar el desempeño institucional. Según esta responsabilidad, se han definido equipos de trabajo de acuerdo con un criterio funcional, los que corresponden a los diferentes centros de responsabilidades existentes.

TERCERO: Es el objetivo de este Convenio realizar una evaluación de desempeño colectivo para alcanzar mejores resultados en la institución, equipos e individuos a partir de la comprensión y gestión del desempeño dentro de un marco laboral acordado, sobre la base de una planificación colectiva de metas por equipo, estándares de desempeño y capacidades o competencias.

CUARTO: En atención a las cláusulas anteriores, la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso, viene a suscribir los siguientes compromisos, con sus respectivos indicadores, ponderadores y medios de verificación, para su ejecución en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Meta 1: Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.	
Nombre Indicador	Porcentaje de cumplimiento de actividades de la programación COREPREM en el año t
Dimensión	Eficiencia
Objetivo estratégico (OE) asociado	1
Equipo de trabajo	SEREMI de Salud Región de Valparaíso
Objetivo	Generar la estandarización regional mediante la coordinación y ejecución de un programa de actividades unificado en cada COREPREM, con el fin de fortalecer su funcionamiento, facilitar el monitoreo y trabajo articulado con la CONAPREM, todo orientado a proteger los derechos de las personas atendidas en la red de salud mental.
Fórmula	$\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas en el año } t}{\text{Número de actividades programadas en el año } t-1} \right) * 100$
Nivel de cumplimiento esperado	80%
Ponderación del Indicador	20%
Medio de verificación	1. Programación anual de actividades que deben realizar las COREPREM enviado desde nivel central CONAPREM. 2. Medios de verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas según programación anual.
Definición de términos	Se entiende por Programación Anual de Actividades al oficio emitido desde el nivel central, enviado por CONAPREM en diciembre de 2025, que contiene las actividades a ejecutar durante el año 2026.

Meta 2: Impulsar el levantamiento institucional de la matriz de riesgos, conforme a la metodología y directrices del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (SAIG), con el propósito de identificar y determinar los riesgos a nivel país asociados a los distintos procesos de gestión de la Subsecretaría de Salud Pública (SSP). Este enfoque permitirá contar con una herramienta estandarizada que contribuya al fortalecimiento de la gestión y a la mejora continua de los procesos institucionales.	
Nombre Indicador	Implementación de la Matriz de Riesgos por equipo de trabajo
Dimensión	Eficiencia
Objetivo estratégico (OE) asociado	5
Equipo de trabajo	SEREMI de Salud Región de Valparaíso
Objetivo	Establecer un enfoque institucional de gestión de riesgos, estandarizado y articulado a nivel regional y nacional, mediante la implementación de la matriz de riesgos conforme a las directrices del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (SAIG). Este objetivo busca fortalecer la capacidad de la Subsecretaría de Salud Pública (SSP) para identificar, gestionar y mitigar riesgos en sus procesos clave, promoviendo una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a la mejora continua.
Fórmula	Si (100) / No (0)
Nivel de cumplimiento esperado	100%
Ponderación del Indicador	10%
Medio de verificación	1. Circular o comunicado oficial enviado desde la Unidad de Control de Gestión, Desarrollo y Gestión de Calidad (nivel central), que contiene los lineamientos y actividades que deben realizar los equipos de trabajo. Debe enviarse a más tardar en diciembre del año t-1. 2. Matriz de riesgos del equipo de trabajo, aprobada y validada por la jefatura correspondiente, debidamente registrada y enviada a la Unidad de Control de Gestión, Desarrollo y Gestión de Calidad. Debe enviarse a más tardar en agosto del año t.
Definición de términos	Para la medición de este indicador, solo se considerarán los medios de verificación asociados al convenio y no las actividades intermedias que forman parte de los lineamientos entregados en diciembre del año t -1 por la Unidad de Control de Gestión, tales como, designación de encargado/a de riesgos, capacitaciones, levantamiento de procesos o revisiones intermedias de la matriz conforme a sus distintas etapas.

Meta 3: Funcionarios/as concientizados/as en los temas prioritarios	
Nombre Indicador	Porcentaje de funcionarios concientizados en temáticas relacionadas a fortalecer habilidades en el ámbito de salud mental, autocuidado y calidad de vida.
Dimensión	Eficiencia

Objetivo estratégico (OE) asociado	5
Equipo de trabajo	SEREMI de Salud Región de Valparaíso
Objetivo	Diseñar e implementar estrategias integrales orientadas a fortalecer el bienestar psicológico de las y los funcionarios, mediante la promoción sostenida de la salud mental, el fomento del autocuidado, la mejora de la calidad de vida laboral y el desarrollo de instancias formativas y capacitaciones que entreguen herramientas prácticas para afrontar el estrés, promover el equilibrio emocional y fortalecer habilidades psicosociales, contribuyendo así a un entorno organizacional más saludable, resiliente y productivo.
Fórmula	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios/funcionarias concientizadas en temáticas relacionadas a fortalecer habilidades en el ámbito de salud mental, autocuidado y calidad de vida, en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios total del Centro de Responsabilidad en el año } t-1} \right) * 100.$
Nivel de cumplimiento esperado	25%
Ponderación del Indicador	10%
Medio de verificación	1. Dotación efectiva con corte a diciembre 2025 2. Material presentado en la capacitación 3. Lista de asistencia de los funcionarios capacitados, ya sea presencial o asistencia web.
Definición de términos	1. La concientización de los funcionarios se puede llevar a cabo a través de: • Cursos/Seminarios/Talleres impartidos por el nivel central • Cursos/Seminarios/Talleres impartidos por el Servicio Civil • Cursos/Seminarios/Talleres impartidos por otros Ministerios o Servicios, de manera remota • Seminarios/Talleres impartidos por SERNAMEG, de manera remota • Cursos/Talleres/Seminarios impartidos por Contraloría, de manera presencial o remota 2. El denominador del indicador, es decir, número de funcionarios total del centro de responsabilidad, será de acuerdo con la dotación efectiva con corte a diciembre 2025 y considerará las calidades jurídicas de titulares, contrata, honorarios a suma alzada, comisiones de servicios.

Meta 4: Elaborar y monitorear el Programa Operativo Integrado de Acción Sanitaria año 2026.	
Nombre Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas relacionados con la elaboración y seguimiento del Programa Operativo Integrado DAS
Dimensión	Eficacia
Objetivo estratégico (OE) asociado	5

Equipo de trabajo	SEREMI de Salud Región de Valparaíso
Objetivo	Formular e implementar estrategias, procesos e iniciativas para reducir y gestionar los riesgos sanitarios, las emergencias sanitarias y catástrofes de origen natural o humano
Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas en el año } t-1) * 100.$
Nivel de cumplimiento esperado	100%
Ponderación del Indicador	20%
Medio de verificación	1. Programación anual de las actividades a ejecutar durante el año 2026, aprobado por SEREMI de Salud en diciembre 2025. 2. Medios de verificación que demuestren las actividades realizadas.
Definición de términos	N/A

Meta 5: Contribuir a la mejora de los procesos de planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones de la región en el periodo de gestión.	
Nombre Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas de la programación de Gestión Local en el año t.
Dimensión	Eficiencia
Objetivo estratégico (OE) asociado	5
Equipo de trabajo	SEREMI de Salud Región de Valparaíso
Objetivo	Contribuir a la mejora de los procesos de planificación operativa, presupuestaria y de adquisiciones, dando cumplimiento a las actividades de gestión y estratégicas locales calendarizadas en el período.
Fórmula	$(\text{Número de actividades ejecutadas en el año } t / \text{Número de actividades programadas en el año } t-1) * 100$
Nivel de cumplimiento esperado	90%
Ponderación del Indicador	20%
Medio de verificación	1. Programación anual de las actividades a ejecutar durante el año 2026, aprobado por la SEREMI en diciembre 2025. 2. Medios de verificación que demuestren las actividades realizadas.
Definición de términos	N/A

Meta 6: Velar por el cumplimiento de la Programación de Trabajo Comisión Equidad Regional 2026.	
Nombre Indicador	Porcentaje de avance del cumplimiento del Programa de Trabajo Comisión Equidad Regional.
Dimensión	Eficacia
Objetivo estratégico (OE) asociado	5
Equipo de trabajo	SEREMI de Salud Región de Valparaíso



Objetivo	Indicador da cuenta del nivel de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión de Equidad Regional con el fin de asegurar la coordinación intersectorial para la implementación de políticas públicas con pertinencia a los territorios de nuestra Región, con énfasis en la intervención de los Determinantes Sociales de la Salud, apuntando a la equidad en salud, acogiéndose a las estrategias de Redes Integradas de Servicios de Salud y Salud en Todas las Políticas.
Fórmula	(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades programadas en el año t-1) *100
Nivel de cumplimiento esperado	60%
Ponderación del Indicador	20%
Medio de verificación	1. Programación anual de actividades a ejecutar durante el año 2026, aprobado por la SEREMI en diciembre 2025. 2. Medios de verificación que demuestren las actividades realizadas.
Definición de términos	La Comisión de Equidad Regional busca promover el enfoque de los determinantes sociales en la gestión del Gobierno Regional.

QUINTO: En conformidad a que lo dispone el artículo 17 del citado Decreto N°70/2008, el jefe superior del servicio se encuentra facultado para establecer porcentajes mínimos de cumplimiento para cada una de las metas comprometidas. En este contexto, se establecerá un 75% como porcentaje mínimo respecto del nivel de cumplimiento esperado del indicador comprometido, por equipo, unidad o área de trabajo. En caso de cumplimiento inferior a este porcentaje, la ponderación definida para el indicador será igual a 0%. Si el cumplimiento es sobre el señalado 75%, se asignará un porcentaje proporcional de la ponderación definida.

SEXTO: El monitoreo y seguimiento de los compromisos se realizará por periodos trimestrales a contar del 01 de enero y por todo el periodo 2026. Asimismo, es responsabilidad del Jefe de Equipo, establecer los mecanismos de gestión necesarios para minimizar riesgos de incumplimiento de los indicadores contenidos en el presente Convenio y asegurar el monitoreo trimestral.

SEPTIMO: Los integrantes del equipo de trabajo que conforman la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso, se encuentran en el anexo N°1.

OCTAVO: Las modificaciones a los integrantes de los equipos de trabajo y/o redefiniciones metodológicas que no alteren la esencia del compromiso y que emergieren durante el periodo de ejecución de las metas, se realizará mediante resolución exenta de la institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°15 del Decreto N°70/2008.

NOVENO: El anexo N° 2, "Información y Participación Gremial", forma parte integrante del presente Convenio.



V°B°

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA

MINISTRA DE SALUD

JMC/JLU







CARLOS ZAMORA ROJAS
SEREMI (S) DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
FRR